

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 pesetas. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre 65 pesetas

Año XIV

Viernes 9 de septiembre de 1949.

Núm. 252

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
<i>Orden de 30 de agosto de 1949 por la que se nombra, en ascenso, a los funcionarios de la Delegación de Hacienda de Guinea que se expresan para los cargos que se indican.</i>	3901	Ingreso al servicio activo a don Ramón Vázquez Castello, Juez comarcal de tercera categoría	3903
<i>Otra de 31 de agosto de 1949 por la que se designa, como resultado de concurso, Maestro de la Escuela graduada de niños de Sidi Ifni a don Alberto Rosaleny Jiménez</i>	3901	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
<i>Otra de 31 de agosto de 1949 por la que se declara «muerto en campaña» a don José Barrios Cuadra, funcionario municipal, y comprendida su viuda en los beneficios a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941</i>	3902	<i>Orden de 20 de julio de 1949 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Santiago a don José Esteller Luengo</i>	3903
<i>Otra de 31 de agosto de 1949 por la que se nombra a la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Agrarias, creada por Orden de 6 de mayo último</i>	3902	<i>Otra de 20 de julio de 1949 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Bernardo López Martínez</i>	3903
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
<i>Orden de 26 de agosto de 1949 por la que se declaran sujetas a expropiación las acciones números 1 al 107, de mil pesetas nominales cada una, de la «Sociedad Comercial Auxiliar de las Industrias, S. A.», de Madrid, pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, en relación con el apartado B) de su artículo segundo</i>	3902	<i>Otra de 11 de agosto de 1949 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid</i>	3903
<i>Otra de 31 de agosto de 1949 por la que se amplía el plazo de dictamen de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional sobre las proposiciones presentadas para el concurso de adjudicación de las acciones de «La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», de Barcelona, declaradas sujetas a expropiación por razón de seguridad nacional</i>	3902	<i>Otra de 31 de agosto de 1949 por la que se concede a la Obra Sindical de Artesanía un diploma especial de mérito.</i>	3903
MINISTERIO DE JUSTICIA			
<i>Orden de 8 de julio de 1949 por la que se concede la libertad condicional a sesenta y seis penados</i>	3902	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Otra de 27 de agosto de 1949 por la que se concede el re-</i>		<i>Orden de 11 de julio de 1949 por la que se dispone la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón del personal del grupo de los 368 empleados que no pertenecen a Cuerpos del Estado</i>	3903
		ADMINISTRACION CENTRAL	
		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Creando una exposición anual de pintura sobre temas africanos y convocando la primera de ellas para el mes de febrero de 1950	
		<i>Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico de Estadística en los Territorios españoles del Golfo de Guinea</i>	3908
		<i>Anunciando concurso para proveer una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Educación Nacional, vacante en la Delegación de Educación y Cultura de la Alta Comisaría de España en Marruecos</i>	3908
		EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid	
		<i>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	3908

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de agosto de 1949 por la que se nombra en ascenso a los funcionarios de la Delegación de Hacienda de Guinea, que se expresan para los cargos que se indican.

Ilmo. Sr.: Para el acoplamiento del personal de la Delegación de Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a las plantillas consignadas en los presupuestos para el actual ejercicio económico, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Félix Ochoa Uriel, don Luis Cañadas Ribes, don José María Caballero Pérez, don Alejandro Pedromingo Bun y don Carlos Crespo Gil-Delgado funcionarios del Cuerpo Técnico de Administración de la Hacienda Pú-

blica, con 8.400 pesetas de sueldo anual, consignadas en la Sección 10, capítulo primero, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de dichos territorios, y el sobresueldo y demás remuneraciones reglamentarias, y a doña Manuela Martínez Fernández y don Antonio Lillo Moner, funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, consignadas en la misma Sección, capítulo, artículo y grupo, y el sobresueldo y demás remuneraciones reglamentarias; todos ellos con antigüedad a todos los efectos, incluso los económicos, del primero de enero último, fecha en que empezaron a regir los presupuestos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 31 de agosto de 1949 por la que se designa, como resultado de concurso, Maestro de la Escuela graduada de niños de Sidi Ifni a don Alberto Rosaleny Jiménez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., para la resolución del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de junio pasado para la provisión de la vacante de Maestro Nacional de la Escuela graduada de niños de Sidi Ifni (Africa Occidental española), esta Presidencia del Gobierno, por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien designar a don Alberto Rosaleny Jiménez para el desempeño de la mencionada vacante.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 31 de agosto de 1949 por la que se declara «muerto en campaña» a don José Barrios Cuadra, funcionario municipal, y comprendida su viuda en los beneficios a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941.

Excmos. Sres., Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de don José Barrios Cuadra, a efectos de su declaración de «muerto en campaña», solicitada por su esposa,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» al funcionario municipal don José Barrios Cuadra, y comprendida su viuda doña Matilde Torres Díaz, en los beneficios a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

ORDEN de 31 de agosto de 1949 por la que se nombra la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Agrarias; creada por Orden de 6 de mayo último.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo que establece la Orden de 6 de mayo último «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9, por la que se dispone la creación de una Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Agrarias,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las designaciones formuladas por los Ministerios y Organismos afectados, ha dispuesto que dicha Comisión Mixta quede constituida en la forma siguiente:

Presidente, el Ilmo. Sr. D. Emilio Giménez Arribas, Director general del Instituto Nacional de Estadística; Vicepresidente, el Subdirector de dicho Centro, Ilmo. Sr. D. José Irizar Egui; Secretario, don Javier Ruiz Almansa, Jefe del Servicio de Estadísticas Económicas, y Vicesecretario, don Alfonso García Barbancho, Jefe de la Sección de Estadísticas Agrarias.

Vocales: Por el Ministerio de Agricultura, don José Vergara Doncel, Jefe del Servicio de Estadística de dicho Departamento; don Emilio Gómez Ayáu, en representación del Instituto Nacional de Colonización; don Andrés Sancha Anchuelo, en representación del Servicio Nacional del Trigo, y don José García Atance, como representante del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

Por el Ministerio de Hacienda: Don Francisco Póu Peláez, Ingeniero Agrónomo, en representación de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, y el Ilmo. Sr. D. José María Bustillo, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, como representante de la Dirección General del Ramo.

Por el Ministerio de Industria y Comercio: Don Francisco Javier Hernández y Martínez de los Arcos, Jefe de Administración de primera clase de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

Por la Organización Sindical: Don Joaquín Cabeza de Vaca, Secretario Nacional del Servicio de Estadística de la Delegación Nacional de Sindicatos; don Carlos Cano Pizarro, por el Sindicato del Olivo; don Felipe Agüeda, por la Obra Sindical de Colonización; don Modesto Gómez Navarro, por el Sindicato de la Vid; don Manuel Alcaraz Luna, por el Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas, y don Julián Toledano Corrochano, por el Sindicato de Ganadería.

Con posterioridad a la Orden de 6 de mayo último se ha estimado conveniente contar en la citada Comisión con las colaboraciones del Patrimonio Forestal del Estado y del Alto Estado Mayor, y al efecto, esta Presidencia del Gobierno ha acordado que aquélla se amplie con dos puestos de Vocales: uno para el primero de los citados Organismos, cuya representación ostentará el Ingeniero de Montes don Luis Jiménez Radix, y el otro para el Alto Estado Mayor, quien ha designado para representarle al Teniente Coronel de Intendencia don Angel Baldrich y García de Valdivia, destinado en la Sección segunda de dicho Alto Centro.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura, Hacienda e Industria y Comercio, Secretario general del Movimiento, Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 26 de agosto de 1949 por la que se declaran sujetas a expropiación las acciones números 1 al 100, de mil pesetas nominales cada una, de la «Sociedad Comercial Auxiliar de las Industrias, S. A.» de Madrid, pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, en relación con el apartado B) de su artículo segundo.

Excmo. Sr.: Visto el informe rendido por el Interventor de la Compañía «Sociedad Comercial de las Industrias, Sociedad Anónima», de Madrid, designado por Orden de fecha 11 de marzo de 1949, respecto a la identificación de las participaciones existentes en el capital de dicha Compañía que pertenecen a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, en relación con el apartado B) de su artículo segundo;

Oído el dictamen de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional;

Vistos los artículos cuarto, sexto, diez y once del citado Decreto-ley y la Orden de 23 de junio de 1948,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13 del referido Decreto-ley, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se declaran sujetas a expropiación por causa de seguridad nacional las acciones de la Compañía «Sociedad Comercial Auxiliar de las Industrias, Sociedad Anónima», de Madrid, números 1 al 100, de mil pesetas nominales cada una, que representan la totalidad de su capital social.

Art. 2.º Dentro de los treinta días siguientes, contados desde la fecha de esta Orden, se formalizará por el interesado hoja de aprecio, en la que se aportarán todos los datos necesarios para establecer el justiprecio correspondiente. El Interventor formulará asimismo, por su parte, hoja de aprecio, remitiendo ambas, dentro de aquel plazo, a la Dirección General de Política Arancelaria.

Art. 3.º En el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de esta Orden podrá interponerse contra la misma por los interesados recurso de súplica ante el Consejo de Ministros.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
San Sebastián, 26 de agosto de 1949.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional.

ORDEN de 31 de agosto de 1949 por la que se amplía el plazo de dictamen de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional sobre las proposiciones presentadas para el concurso de adjudicación de las acciones de «La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», de Barcelona, declaradas sujetas a expropiación por razón de seguridad nacional.

Excmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 13 del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, y a propuesta de la Comisión creada por el artículo 11 del mismo, se amplía el plazo de treinta días establecido en el apartado C) del artículo octavo de la citada disposición legal, para la emisión de dictamen razonado por parte de la citada Comisión, sobre las proposiciones presentadas para el concurso de adjudicación de las acciones de la Compañía «La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», de Barcelona, convocado por anuncio oficial publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de junio de 1949, por tres meses, que deberán contarse a partir de la fecha en que expire el anterior.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
San Sebastián, 31 de agosto de 1949.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de julio de 1949 por la que se concede la libertad condicional a sesenta y seis penados.

Ilmo Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central de la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Burgos: Helio Fernández Inguanzo, Eustaquio Laa García, Camilo Atilano Rodríguez Ferreiro, Teodoro Canales García, Teodoro Ruiz López, Jesús Muñoz Brihuega, Nicolás Siller Sendarrubias, Luis Madrid Aragón, Luis Calvo Sánchez.

De la Prisión Central de Gijón: Angel Rodríguez Ferrero, Manuel Carmona Rodríguez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Leonardo Cañizares Recuero; Raimundo Santos Troya, Eloy Sánchez Cogolludo Lumbreras, Javier Blanco Muñoz, Francisco Felipe Vidal, Angel Guijarro Magro, Juan Prádllo Cruzado, Julián Castellano Ayuso, Mariano Curiel Izaguirre, José González Rumayor,

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, Primera Agrupación (Dos Hermanas): Juan Zamudio Rodríguez.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Luis García Heras.

De la Prisión Central de Guadalajara: Antonio Rodríguez Soto.

De la Prisión Escueia (Madrid): Angel Castro Espinosa.

De la Prisión Celular de Barcelona: Facundo Busquier Calvente, Antonio Llaraen Blanch.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Amparo Sánchez Sanchis.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Jose Aguilar Córdoba, Antonio Cabello Gil.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Julán Molina Degado.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Adolfo Pérez Vergara, Francisco Santiago Medina, Antonio Macareno Espada.

De la Prisión Provincial de Granada: Francisco Rodríguez Fernández.

De la Prisión Provincial de Huesca: Félix López Alcázar.

De la Prisión Provincial de Logroño: Cipriano Forcaña Olmos.

De la Prisión Provincial de Málaga: Angel Ortega Mesa.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: José Catrel Exposito, Antonio Saavedra Ruiz.

De la Prisión Provincial de Málaga: Miguel González Guzmán, Rafael Tenllado, Rodríguez, Gerardo Tomás Clotet Pascual.

De la Prisión Provincial de Madrid: Cecilio Rodríguez González, Guillermo Ferreira Alonso, José Castro Sebastian.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Arias Marcos, Antonio Bao Piñero, Plácido Mata Baeta.

De la Prisión Provincial de Orense: Manuel Grande Casado.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Aurelio Carcaba García, Manuel Vega Forcelledo, Manuel Balbin Palacios.

De la Prisión Provincial de Palencia: Angel Redondo Diez.

De la Prisión Celular de Valencia: Angel Kirkpatrick Jiménez.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Teodoro Merino Hernández.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Enrique Cabrera Plou.

De la Prisión de Partido de Vigo: Gerardo Blázquez Magno, José Salmerón Muñoz.

Del Destacamento Penal de Arroyo (Santander): Domingo Soler Sánchez, Faustino Genovés Florenzano.

Del Destacamento Penal de Barasena (Huesca): Juan J. Martín Cáceres, Francisco Tabares Pérez, Ramón Barberá Estivill.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Jaquín Aguilar de Gracia.

Del Destacamento Penal de Sama de Langreo (Oviedo): Amador Pedrueza Carrio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1949.

FERNÁNDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de agosto de 1949 por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Ramón Vázquez Castelló, Juez comarcal de tercera categoría.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Ramón Vázquez Castelló, Juez comarcal de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita el reingreso al servicio activo en el mencionado cargo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, ha tenido a bien conceder a dicho funciona-

rio el reingreso que solicita, en las condiciones que en el referido Decreto se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1949.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de julio de 1949 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Santiago a don José Esteller Luengo.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Esteller Luengo Catedrático numerario de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de julio de 1949 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Bernardo López Martínez.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Bernardo López Martínez Catedrático numerario de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz), con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de agosto de 1949 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Medicina legal» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943, y en cuanto no esté derogado por ésta, las del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de agosto de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de agosto de 1949 por la que se concede a la Obra Sindical de Artesanía un diploma especial de mérito.

Ilmo. Sr.: El Jurado de la Sección de Arte Social de la recientemente celebrada Exposición Nacional de Artes Decorativas, considerando la excepcional importancia que en dicho certamen tuvo la instalación de conjunto llevada a cabo por la Obra Sindical de Artesanía, propuso la concesión de un diploma especial de mérito, como premio a la Obra y para estímulo de los artesanos concurrentes, y este Ministerio, accediendo a dicha propuesta, ha resuelto conceder a la Obra Sindical de Artesanía un diploma especial de Mérito para su aportación a la referida Exposición Nacional de Artes Decorativas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 11 de julio de 1949 por la que se dispone la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón del personal del grupo de los 368 empleados que no pertenecen a Cuerpos del Estado.

Ilmo. Sr.: Aprobadas por Ordenes ministeriales de 14 de agosto de 1940 las relaciones nominales del personal de las Confederaciones Hidrográficas y demás Servicios Hidráulicos dependientes de este Departamento, lo fué posteriormente, en 26 de marzo de 1942—aunque tampoco llegó a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO—, el escalafón unificado de todo el referido personal, integrado—en sus tres ramas de Administrativo, Auxiliar-facultativo y Subalterno—por el Grupo de los 368 empleados que no pertenecen a Cuerpo del Estado, a extinguirse, con cuyo título venían figurando globalmente en presupuesto, hasta el del año 1944, que detalló ya sus respectivas plantillas.

Errores materiales observados, principalmente en cuanto a las verdaderas fechas iniciales de entrada al servicio de algunos de sus componentes, originaron varias alteraciones de puestos en dicho escalafón, como consecuencia de las obligadas rectificaciones, al consignarse en él las fechas debidas, previas las pertinentes aclaraciones y comprobaciones, por coincidencia de las mismas con las que se hicieron constar, como las del primer nombramiento de cada interesado, en los títulos respectivos, expedidos en cumplimiento y con arreglo a lo dispuesto por Orden ministerial de 31 de mayo de 1943.

Es, por tanto, el actual escalafón vigente el rectificado como consecuencia de dicha Orden ministerial de 31 de mayo de 1943, y como tampoco ha tenido la conveniente publicación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de dicho escalafón, para general conocimiento de cuantos le integran, dando un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden, para que dentro del mismo aquellos de sus componentes que se consideren perjudicados puedan formular las observaciones que estimen oportunas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1949.—For delegación, F. Terell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Escalafón del personal subalterno del grupo de los 368 que no pertenecen a Cuerpo del Estado, a extinguir, con las modificaciones a que se refiere la Orden ministerial de fecha 11 de julio de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta misma fecha.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	F E C H A S			SERVICIOS A QUE ESTAN AFECTOS
		De nacimiento	De ingreso en el Cuerpo	De antigüedad en su clase	
Ocho empleados con el sueldo de 3.000 pesetas					
1.	D. Miguel Gozalo de Blas	21- 3-1906	1- 7-1926	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
2.	D. Luis Polo López	18- 2-1901	1- 8-1927	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
3.	D. Macario Rodríguez Costilla	1- 4-1873	2- 3-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
4.	D. Toribio Vaquero Duro	27- 4-1896	1- 8-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental
5.	D. Félix Fernández Carrillo	19-11-1897	1- 9-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental
6.	D. Rufino Pérez Solano	7- 5-1892	30- 9-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental
7.	D. Antonio López Llanes	25- 1-1897	1- 1-1932	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Segura.
8.	D. Marcelino Garcés Solanes	9- 1-1881	1- 7-1926	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
21 empleados con el sueldo de 6.500 pesetas					
1.	D. Estanislao Mur Barecha	13- 2-1891	1- 7-1926	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
2.	D. Salvador Zaurín Cerdán	19- 4-1878	1- 8-1926	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
3.	D. Antonio Vinales Escartín	20- 8-1890	7-11-1926	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
4.	D. Valeriano Enguita Herrero	14- 9-1895	6- 4-1927	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
5.	D. Anastasio Gozalo de Blas	15- 4-1908	1- 8-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
6.	D. Benjamin Alvarez Val	31- 3-1914	1- 8-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
7.	D. Julio Mateo Blasco	11-12-1914	11-12-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
8.	D. Jonás García Mongil	21- 9-1899	1- 1-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
9.	D. Victoriano Cerdán Antofianzas	10- 2-1913	1- 1-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
10.	D. Francisco José Bruna Merenciano	19- 5-1914	12- 4-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
11.	D. Angel Oliván López	2-10-1901	1-12-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
12.	D. Mariano Sanz Polo	3-12-1875	16- 7-1930	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
13.	D. Francisco Maldonado Rics	25- 3-1914	16- 7-1930	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
14.	D. Jesús Torres López	13- 1-1907	1- 6-1931	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental
15.	D. Severiano Rodríguez Redondo	8- 1-1902	1- 3-1932	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
16.	D. Cristóbal Gracia Gracia	10- 7-1892	16- 8-1932	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
17.	D. Samuel Pelaz Martínez	12-10-1902	1- 1-1933	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
18.	D. Buenaventura Palomero Gil	29-10-1908	11- 3-1935	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
19.	D. José González Arana	16- 6-1915	1- 9-1939	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
20.	D. Juan Caro Navarro	12-10-1885	1- 1-1920	1- 1-1949	Servicios Hidráulicos Sur de España.
21.	D. Diego García Montes	3-10-1878	1-10-1932	1- 1-1949	Servicios Hidráulicos Sur de España.
Excedentes					
	D. Roberto Barrios López	8- 9-1914	23-11-1929		

Escalafón del personal administrativo del grupo de los 368 que no pertenecen a Cuerpo del Estado, a extinguir, con las modificaciones a que se refiere la Orden ministerial de fecha 11 de julio de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta misma fecha.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	F E C H A S			SERVICIOS A QUE ESTAN AFECTOS
		De nacimiento	De ingreso en el Cuerpo	De antigüedad en su clase	
Dos empleados con el sueldo de 13.000 pesetas					
1.	D. Joaquín Martell Castán	23- 6-1878	1- 7-1926	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
2.	D. Rafael Pastor Botija	17-10-1903	1- 7-1926	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
Cinco empleados con el sueldo de 12.000 pesetas					
1.	D. José Joven Liarte	21- 3-1878	1- 5-1927	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
2.	D. Félix Berdugo Arias de Miranda	17- 6-1875	1- 2-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
3.	D. Juan Benavides Rodríguez	26- 1-1888	4- 2-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
4.	D. José María Pescador Tousseau	20- 1-1892	16- 8-1932	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
5.	D. José María Morellón Arteta	25- 9-1907	23- 9-1926	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
Nueve empleados con el sueldo de 11.000 pesetas					
1.	D. Enrique Bañeres Caveró	2- 4-1893	8-10-1926	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
2.	D. Eugenio Jiménez Souvirón	19- 6-1890	18- 2-1927	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
3.	D. Alvaro Cortés Junza	23- 9-1884	18- 3-1927	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
4.	D. Eduardo Asensio García	13-10-1894	21- 3-1927	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
5.	D. Agustín Villalba Gómez	28- 8-1898	21- 3-1927	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
6.	D. Manuel García Calvo	4-10-1896	29- 2-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Segura.
7.	D. Emilio Escudero Monserrat	12- 5-1898	29- 2-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Segura.
8.	D. Antonio Meseguer Sánchez	29-12-1902	29- 2-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Segura.
9.	D. Julio Alvarez Alvarez	23- 4-1900	1- 6-1928	18- 2-1948	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
Excedente					
	D. Antonio Infante Calvo	9- 9-1902	27- 4-1928		
14 empleados con el sueldo de 10.000 pesetas					
1.	D. Jaime Rossifol Maymó	5-11-1903	1- 7-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
2.	D. Emilio Díez de Revenga Rodríguez	28- 3-1908	2- 2-1931	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Segura.
3.	D. Victoriano Fernández Piedra Suárez	19- 1-1892	1- 9-1932	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
4.	D. Benjamín F. Veira Estrada	31- 3-1904	30-10-1926	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
5.	D. Manuel Susperregui Palmero	1- 1-1898	1- 1-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
6.	D. José Garrués Garrués	24- 5-1910	1- 3-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
7.	D. Pedro Hernández Gómez	29- 4-1905	8- 3-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
8.	D. Jaime Lahuerta Egozcue	6- 6-1907	1- 4-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
9.	D. Eduardo Gutiérrez López	28- 7-1883	1- 6-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	F E C H A S			SERVICIOS A QUE ESTAN AFECTOS
		De nacimiento	De ingreso en el Cuerpo	De antigüedad en su clase	
10.	D. Octavio Altaba Morales	11-1-1893	1-11-1928	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
11.	D. Juan Mora Insa	20-10-1880	1-1-1929	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
12.	D. Andrés Burgos Moreno	29-1-1910	1-2-1929	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
13.	D. José Pascual Sampedro	15-3-1899	1-4-1929	18-2-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
14.	D. José Luis Argüelles Terán	21-12-1898	1-8-1929	4-4-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
23 empleados con el sueldo de 9.000 pesetas					
1.	D. Fernando González Granda Renáu	17-9-1904	30-9-1929	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental
2.	D. Antonio Blanquer Margarit	13-1-1905	18-10-1929	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental
3.	D. Ubaldo Guil Genara	11-12-1903	16-11-1929	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental
4.	D. José María Monserrat Llopis	23-12-1882	11-8-1930	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
5.	D. Juan Cacho Zabalza	24-11-1905	1-10-1930	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
6.	D. Pio Betrán Ferrer	11-7-1905	1-7-1926	5-5-1944	Confederación Hidrográfica Ebro.
7.	D. Monserrat Rius Gelabert	30-4-1906	10-11-1926	18-10-1945	Confederación Hidrográfica Ebro.
8.	D. José Luis Bustamante Lanchares	12-5-1908	1-3-1927	9-1-1946	Confederación Hidrográfica Ebro.
9.	D. Francisco Vinyas Ribelles	2-4-1886	6-2-1927	9-6-1948	Confederación Hidrográfica Ebro.
10.	D. Mariano Lavilla Ciria	5-5-1906	15-7-1927	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
11.	D. Jesús Isaac Navas	17-4-1906	2-10-1927	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
12.	D. Miguel Castro Moratinos	29-9-1903	6-2-1928	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
13.	D. Marciana Nieto Martín	18-11-1904	28-2-1928	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
14.	D. Carmen García Mansilla	20-10-1903	12-3-1928	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
15.	D. Filiberto Resino González	2-7-1898	14-4-1928	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
16.	D. José Bustamante Nevares	19-10-1908	23-5-1928	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
17.	D. Aurelio Calvo Pérez	16-6-1902	1-10-1928	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
18.	D. Josefa Rubio Carrasco	29-1-1909	1-10-1928	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
19.	D. Germán Nieto Ventosa	11-8-1903	15-10-1928	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
20.	D. Manuel Murielo Barrena	9-10-1902	24-11-1928	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
21.	D. Florencio Asensio Asensio	9-2-1898	1-12-1928	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
22.	D. Eloísa González González	13-10-1903	31-12-1928	18-2-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
23.	D. Emilio Ferrer Blasco	15-1-1908	21-1-1929	4-4-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
Excedentes					
	D. Julián Montero Montero	14-2-1903	1-1-1929		
	D. Fernando Gabaldón Rodríguez	15-12-1900	29-12-1928		
32 empleados con el sueldo de 8.000 pesetas					
1.	D. Fernando Servet Spotorno	6-3-1904	1-2-1929	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Segura.
2.	D. Manuel Mateos Mateos	12-2-1905	1-2-1929	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Segura.
3.	D. Francisco Javier Andréu Puigdelmás	5-6-1901	5-10-1929	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental
4.	D. Enrique de la Plaza Echenique	19-8-1891	22-1-1930	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Segura.
5.	D. César Trias Isasmendi	20-7-1914	1-10-1930	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
6.	D. Fernando Etayo Bondia	19-2-1904	1-11-1930	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
7.	D. Ricardo Lagullio Martín	25-1-1912	1-1-1931	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
8.	D. Marcial Baj Luna	9-3-1909	1-3-1931	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
9.	D. José Matías García-Mateo	50-3-1902	2-5-1931	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
10.	D. Juan Elchí Pujol	28-9-1909	19-3-1932	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Segura.
11.	D. Carlos Cabello Troncoso	28-3-1908	1-7-1932	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
12.	D. Adolfo Parada Salas	24-4-1876	30-9-1932	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
13.	D. Fermín Lizzarbe Azcona	9-9-1892	12-5-1934	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
14.	D. Josefa Santalestra Durbán	7-12-1907	2-5-1935	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental.
15.	D. Lorenzo Fando Biarge	26-7-1878	1-7-1926	1-1-1944	Confederación Hidrográfica Ebro.
16.	D. Luis Laborda Clavero	2-10-1904	1-7-1926	5-7-1944	Confederación Hidrográfica Ebro.
17.	D. Joaquín Maurel Puyol	30-3-1906	28-9-1927	15-7-1945	Confederación Hidrográfica Ebro.
18.	D. Emilio Trallero Aznar	22-7-1876	15-11-1927	18-10-1945	Confederación Hidrográfica Ebro.
19.	D. Pedro Colmenares García-Fanjul	31-12-1930	1-12-1927	9-1-1946	Confederación Hidrográfica Ebro.
20.	D. Adolfo Roig y Roca de Togores	22-6-1901	31-1-1928	23-2-1946	Confederación Hidrográfica Segura.
21.	D. Dolores Durillo Ruiz	3-9-1905	1-7-1928	21-12-1946	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
22.	D. Carmen Orozco Jurado	10-12-1909	11-10-1928	9-6-1948	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
23.	D. Ramón Moreno Félix	21-10-1906	31-7-1929	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
24.	D. Pilar Vidal Planas	26-3-1888	1-8-1929	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental
25.	D. Miguel de Ilizalcin Alcedo	18-9-1891	29-10-1929	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental
26.	D. Albino Ortega Hernández	22-2-1907	2-1-1930	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
27.	D. Eusebio Latas Pérez	12-8-1902	24-1-1930	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
28.	D. Luis Climent Fernández	16-6-1879	13-2-1930	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental
29.	D. Pablo de Castro Valero	4-1-1903	21-11-1930	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
30.	D. Eduardo Gutiérrez Tagua	27-11-1910	2-1-1931	1-1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
31.	D. Joaquín Díaz de Mayorga	5-3-1905	2-5-1931	18-2-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
32.	D. Saturnino Nieto Brezmes	22-3-1909	1-1-1932	4-4-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
Excedentes					
	D. Antonio Zayas Lidón	5-12-1902	31-1-1928		
	D. Francisco Ocmón Ruiz	29-4-1907	31-12-1928		
	D. Enrique García Perradas	24-5-1909	31-12-1928		
41 empleados con el sueldo de 7.000 pesetas					
1.	D. Juan Mozo Gallego	21-2-1901	1-10-1932	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Duero.
2.	D. Mercedes Asuero Albarrán	11-2-1911	10-3-1933	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
3.	D. Antonio Sánchez Zorua	13-8-1915	21-4-1934	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Júcar.
4.	D. Manuel Peñdró Dueñas	14-3-1905	27-9-1933	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
5.	D. María Carlota Núñez Fagoaga	18-5-1909	27-9-1933	1-11-1940	Dirección General Obras Hidráulicas.
6.	D. Mariano Torres Ballarín	3-8-1891	30-4-1934	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
7.	D. Gregorio Gracia Juderías	8-4-1895	13-9-1934	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
8.	D. Pascual González González	16-7-1901	11-12-1934	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
9.	D. Felipe de la Calle Gómez	2-3-1908	2-3-1935	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Duero.
10.	D. Nicolás Lobón Gallego	20-1-1890	4-3-1936	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Duero.
11.	D. Mercedes Rodríguez Sánchez	10-8-1899	4-3-1935	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Duero.
12.	D. Pablo Galindo Román	29-6-1909	4-3-1935	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Duero.
13.	D. Manuel Tabera González	12-12-1909	4-3-1935	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Duero.
14.	D. José Nieto Martín	19-3-1912	4-3-1935	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Duero.
15.	D. Fidel Prieto Avila	23-3-1913	4-3-1935	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Duero.
16.	D. Tomás Escribano Jara	21-12-1881	1-6-1935	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Júcar.
17.	D. Ricardo Fonseca Aparicio	30-3-1907	1-8-1935	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Júcar.
18.	D. Mariano Artigas Pérez	17-10-1898	19-10-1936	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
19.	D. Julia Alcañiz Plo	23-9-1903	1-7-1926	1-1-1944	Confederación Hidrográfica Ebro.
20.	D. María Jesús Trives del Val	29-7-1904	1-7-1926	6-7-1944	Confederación Hidrográfica Ebro.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	F E C H A S			SERVICIOS A QUE ESTAN AFECTOS
		De nacimiento	De ingreso en el Cuerpo	De antigüedad en su clase	
21.	D. Mercedes Serrano Mormeneo	10- 2-1910	1- 7-1927	11-12-1944	Confederación Hidrográfica Ebro.
22.	D. Constantina Cabellud Castán	14- 2-1903	5- 1-1928	25- 3-1945	Confederación Hidrográfica Ebro
23.	D. Teresa Corell Abuin	12-12-1914	21- 4-1934	1-11-1940	Confederación Hidrográfica Júcar.
24.	D. Pedro Martínez Chartre	9- 9-1902	9- 1-1928	1- 5-1945	Confederación Hidrográfica Ebro.
25.	D. Pilar Comps Coronas	9-10-1935	3- 2-1928	15- 7-1945	Confederación Hidrográfica Ebro.
26.	D. Dionisio Peñafiel Alcázar	29- 3-1902	29- 2-1928	18-10-1945	Confederación Hidrográfica Segura.
27.	D. Marina Sierra Martínez	16-10-1909	11- 6-1928	9- 1-1946	Confederación Hidrográfica Ebro.
28.	D. Fernando Idolpe Gracia	17- 7-1893	1-10-1928	23- 2-1946	Confederación Hidrográfica Ebro.
29.	D. María Valcárcel Valcárcel	5- 8-1908	21-12-1928	21-12-1946	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
30.	D. Carmen Aldob Blasco	5- 3-1913	1- 2-1929	28- 1-1947	Confederación Hidrográfica Ebro.
31.	D. María Lillo Galán	3- 9-1907	15- 2-1929	3- 7-1947	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
32.	D. Luis Mulleres Martín	1-11-1911	7- 3-1929	9- 6-1948	Confederación Hidrográfica Segura.
33.	D. Concepción Isárria Joven	3-12-1906	17- 4-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
34.	D. Enrique García Gallud	17-10-1914	8- 3-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Segura.
35.	D. Salvador Roig Avellaneda	14- 3-1896	25- 5-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Segura.
36.	D. Jesús García Sacristán	10-12-1907	1- 6-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
37.	D. María Jesús Sampedro Ibañez	14- 1-1894	16- 7-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
38.	D. María del Pilar Andrés Pescador	20-11-1910	30- 8-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
39.	D. Evaristo Fuentes Amador	15- 7-1909	2- 1-1930	18- 2-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
40.	D. José Rico Rico	19- 3-1900	11- 1-1930	4- 4-1949	Confederación Hidrográfica Ebro
41.	D. José Bernal Fernández	1- 1-1903	22- 1-1930	6- 7-1949	Confederación Hidrográfica Segura.
Excedentes					
	D. Alvaro García Landeira	8-12-1903	31-12-1928		
	D. Luis Casanueva Murube	11-12-1915	27- 9-1933		
	D. Pilar Martí Fernández	28- 9-1912	4- 3-1935		
	D. Angel Rodríguez González	8- 4-1910	12- 3-1935		
	D. María Jiménez Muñoz	22- 9-1908	23- 4-1935		
	D. Juan Simón Fernández	8- 3-1908	1- 3-1935		
	D. Esther Gil Gan	16- 3-1916	17- 5-1934		
27 empleados con el sueldo de 5.500 pesetas					
1.	D. Juan Viamonte Aleacar	18-10-1914	8- 8-1930	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
2.	D. Javier Capdevila Ortega	4- 7-1909	16- 9-1930	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
3.	D. Hilario Balbuera Dorna	9-12-1895	2- 1-1931	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
4.	D. Federico Estrán López	11- 2-1911	5- 2-1931	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Segura.
5.	D. José Luis Capilla Sánchez	16- 6-1909	1- 6-1931	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
6.	D. Miguel Moreno Martínez	16- 2-1913	17- 2-1932	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Segura.
7.	D. Rosario Berdugo Castillo	2- 3-1901	9- 5-1932	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
8.	D. Dolores Moreno Suárez	26-11-1909	9- 5-1932	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
9.	D. Purificación Fernández y Fernández Martínez	28- 8-1913	1- 7-1932	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
10.	D. María Cimiano Migueláñez	14- 4-1897	27- 9-1933	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
11.	D. Concepción Lillo Galán	13- 6-1905	3- 9-1933	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
12.	D. Guillermo Álvarez de Toledo	10- 7-1910	27- 9-1933	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
13.	D. Amparo Luna Herrero	20- 1-1907	10- 3-1933	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
14.	D. Mercedes Aragón Amador	22-11-1909	29- 8-1933	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
15.	D. Carmen Rubio Carrasco	16- 7-1914	10- 3-1933	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
16.	D. Carmen López Amorós	18- 6-1916	1- 2-1935	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
17.	D. Vicente Luengo Olivares	22-12-1912	14- 3-1935	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Duero.
18.	D. Angel Trias Isasmendi	16- 6-1918			
19.	D. María Cecilia López de Zubiria Iriarte	29-11-1912	14- 1-1937	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
20.	D. Miguel Agüeras Rubio	14- 7-1906	13- 2-1937	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
21.	D. Manuel Gómez Hernández	30- 4-1914	24- 2-1937	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
22.	D. Jerónimo Muñoz de la Vega	10- 8-1912	10- 7-1939	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
23.	D. Manuela Cimiano Migueláñez	22- 4-1907	26- 9-1939	1-10-1940	Servicio Hidráulico Sur de España.
24.	D. Alfonso García Izquierdo	18- 8-1903	10- 3-1933	8- 6-1948	Dirección General Obras Hidráulicas.
25.	D. Esther Velázquez Bosque	13-12-1911	29- 2-1928	1-10-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
26.	D. Antonio Olmos Unturbe	23-11-1904	24- 6-1929	8- 4-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
			12- 6-1935	31- 5-1943	Confederación Hidrográfica Duero.
Excedentes					
	D. Consuelo Lebón Echevarría	21- 4-1910	1- 3-1934		
	D. Celia López Freres		16- 5-1935		
	D. Jesús Carrión Ruiz	13- 6-1910	22- 1-1930		
	D. Milagros Ruiz Mauriño	22- 1-1911	27- 9-1933		

Escalafón del personal facultativo del grupo de los 368 que no pertenecen a Cuerpo del Estado, a extinguir, con las modificaciones a que se refiere la Orden ministerial de fecha 11 de julio de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta misma fecha.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	F E C H A S			SERVICIOS A QUE ESTAN AFECTOS
		De nacimiento	De ingreso en el Cuerpo	De antigüedad en su clase	
Tres empleados con el sueldo de 12.000 pesetas					
1.	D. Antonio Peralbo Caballero	14-10-1900	27- 7-1932	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
2.	D. Santiago Lafuente Aguilón	25- 7-1885	1-10-1926	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
3.	D. Simeón Glón Trias	21- 4-1886	1-10-1926	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
Nueve empleados con el sueldo de 11.000 pesetas					
1.	D. Victorino Unzué Sus	5- 9-1899	4- 2-1927	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Ebro.
2.	D. Teodoro San José Ruiz	17- 7-1892	1- 2-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
3.	D. Manuel López Sánchez	3-12-1897	1- 2-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
4.	D. Felipe Rojas Palacios	23- 5-1903	2-12-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
5.	D. Miguel Fernández Rufete	24- 4-1881	1- 1-1930	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Segura.
6.	D. Trinidad Martín Lidueña	22- 3-1897	1- 1-1930	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	F E C H A S			SERVICIOS A QUE ESTAN AFECTOS
		De nacimiento	De ingreso en el Cuerpo	De antigüedad en su clase	
7.	D. Miguel Iturralde Delgado	23- 9-1903	1- 1-1930	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
8.	D. Miguel González Garzón	12-12-1892	2-11-1930	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
9.	D. Felipe García de Pesquera y Noel.	28- 8-1905	2- 1-1931	2- 7-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
14 empleados con el sueldo de 10.000 pesetas					
1.	D. Gregorio Garrido Arboleda	1- 1-1887	2- 5-1931	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
2.	D. Manuel de la Fuente Gallardo...	25- 2-1908	2- 5-1931	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
3.	D. Fernando Rey Vila	2- 6-1907	17-10-1932	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
4.	D. Angel Rodríguez Avila	27-10-1885	1- 8-1934	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
5.	D. Federico Martín González	13-10-1889	1- 1-1928	1- 1-1944	Confederación Hidrográfica Duero.
6.	D. Gregorio Carrasco Guerrero	9- 9-1901	2- 2-1928	3- 8-1945	Confederación Hidrográfica Duero.
7.	D. Celso Calleja Martínez	19- 7-1896	6- 2-1928	7- 1-1946	Confederación Hidrográfica Duero.
8.	D. Luis Martín Franco	14- 3-1910	15- 2-1928	18- 8-1946	Confederación Hidrográfica Duero.
9.	D. José María González Rodríguez Leal	25-11-1906	1-10-1928	19-12-1947	Confederación Hidrográfica Pirineo Oriental.
10.	D. Carlos Gómez Carlos-Roca	6- 8-1902	4-10-1928	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
11.	D. Joaquín Alonso Rodríguez	8- 8-1896	24- 1-1931	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
12.	D. Andrés Martín Mateo	1-12-1900	24- 1-1931	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
13.	D. José Sánchez Ivar	11- 6-1885	16- 3-1931	11- 3-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
14.	D. Juan Zorrilla López	27-12-1891	1- 1-1932	2- 7-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
Excedentes					
	D. Sebastián Padilla y López de Anca	22- 1-1895	9- 5-1932		
	D. Juan Pablo Alvarez Herrero	2-12-1905	8- 6-1934		
	D. José Marco Boli	22- 4-1887	2- 8-1926		
	D. José María Gómez de Bonilla	2- 8-1903	1- 2-1929		
	D. Gaspar Echevarría Cara	13-11-1902	2-11-1930		
19 empleados con el sueldo de 9.000 pesetas					
1.	D. Luis Calabía Ibáñez	27- 4-1903	1- 1-1932	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Duero.
2.	D. Luis Leña Lama	1- 2-1896	23- 3-1933	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
3.	D. Juan Bonald Martínez	23- 4-1897	23- 3-1933	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
4.	D. Mariano Aguilar Barbudo	26- 5-1902	23- 3-1933	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
5.	D. Manuel Castro Geba	9- 4-1881	1- 6-1928	1- 2-1945	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
6.	D. Antonio Santos Llopiés	18- 4-1905	1- 9-1928	3- 3-1945	Confederación Hidrográfica Ebro.
7.	D. Isidro Ramos de la Feria	26-10-1891	4-10-1928	7- 1-1946	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
8.	D. Alejandro A. Castilla León	11- 1-1890	1- 1-1929	19-12-1947	Confederación Hidrográfica Duero.
9.	D. José Larroca Padilla	20-11-1904	1- 2-1929	1- 2-1948	Confederación Hidrográfica Ebro.
10.	D. José María Cala Jiménez	7- 7-1903	11- 3-1929	18- 5-1948	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
11.	D. Angel León del Moral	31- 5-1907	13- 3-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
12.	D. José Sánchez Campillo	4- 1-1904	1- 6-1929	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Segura.
13.	D. Trinidad Jara Navarro	17- 6-1903	1- 1-1930	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Segura.
14.	D. Saturnino Pérez Hernández	27- 5-1911	3- 1-1930	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
15.	D. Miguel Martínez Carrasco-Blanco.	13- 3-1906	2- 4-1930	1- 1-1949	Confederación Hidrográfica Segura.
16.	D. Jesús Ferrer Soler	13- 3-1906	30- 3-1931	24- 2-1949	Confederación Hidrográfica Segura.
17.	D. Juan Cáceres Sánchez	29-11-1894	1- 1-1932	11- 3-1949	Confederación Hidrográfica Segura.
18.	D. Juan López Cornide	31- 7-1906	6- 4-1932	1- 5-1949	Confederación Hidrográfica Duero.
19.	D. Miguel del Río Muñoz	17-11-1906	9- 5-1932	2- 7-1949	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
Excedentes					
	D. Enrique Ceballos Ruiz	31- 1-1913	2-10-1933		
	D. Fernando García Plaza Izquierdo.	30- 8-1903	23- 3-1933		
	D. Francisco López García	31- 3-1904	31-12-1928		
	D. Antonio Ortiz de Zárate	13- 6-1911	1- 8-1929		
	D. Rafael Cortés Sanmartín	23- 1-1913	5- 6-1930		
20 empleados con el sueldo de 8.000 pesetas					
1.	D. Joaquín González del Aguila	24-12-1906	1-10-1932	1-12-1940	Servicios Hidráulicos Sur de España.
2.	D. Manuel Muniesa de la Torre	4- 3-1906	9- 3-1934	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
3.	D. Ramiro Martínez Pelegrin	15- 8-1903	5- 9-1934	1-12-1940	Dirección General Obras Hidráulicas.
4.	D. José Laena Sandoval	1- 8-1905	1- 2-1935	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
5.	D. Alberto Martínez Rial	4- 2-1900	17- 8-1935	1-12-1940	Confederación Hidrográfica Ebro.
6.	D. Angel Báez Plaza	27- 7-1896	1- 2-1928	1- 1-1944	Confederación Hidrográfica Duero.
7.	D. Francisco Rivas Sánchez	30- 5-1893	1- 1-1932	24-10-1944	Confederación Hidrográfica Duero.
8.	D. Eulogio Junquera Llanes	11- 3-1904	1- 1-1932	1- 2-1945	Confederación Hidrográfica Duero.
9.	D. José Miguel Ingelmo	4- 2-1908	1- 1-1932	3- 3-1945	Confederación Hidrográfica Duero.
10.	D. Fernando Guzmán Reneros	18- 7-1910	9- 5-1932	7- 1-1946	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
11.	D. Manuel Pidal Torrico	8-12-1906	1- 7-1933	18- 8-1946	Servicios Hidráulicos Sur de España.
12.	D. Eduardo Elio Escudero	2-10-1900	24- 1-1930	4-11-1947	Confederación Hidrográfica Ebro.
13.	D. Guillermo Bonilla García	3- 7-1911	9- 5-1932	19-12-1947	Confederación Hidrográfica Guadalquivir.
14.	D. Juan Sánchez Peña	26- 4-1914	1- 7-1932	1- 2-1948	Servicios Hidráulicos Sur de España.
Excedentes					
	D. Manuel Motero Valle	5-10-1905	1- 6-1928		
	D. Nicolás Lizán Reclusa	6-12-1909	10- 3-1929		
	D. Benito Simón Fernández	21- 3-1906	1- 1-1929		
	D. José Maciá Glabert	10-12-1908	23- 5-1929		
	D. Plácido Alvarez Cerrato	31- 7-1910	1- 1-1932		
	D. Francisco del Moral García	12- 5-1910	31- 7-1934		
Excedentes con el sueldo de 5.500 pesetas					
	D. Francisco Hernández Marín	6- 3-1914	1-10-1929		

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Creando una exposición anual de pintura sobre temas africanos y convocando la primera de ellas para el mes de febrero de 1950.

En el deseo de mantener y aun avivar la gloriosa y vieja vocación española hacia la pintura africana, y que los temas marroquíes, saharianos, guineanos y, en general, de Africa, tan intensamente vividos por los españoles en todas las épocas, queden inmortalizados, la Dirección General de Marruecos y Colonias organizará anualmente, en fecha anunciada con antelación (no inferior a tres meses), una Exposición que titulará de «Pintores de Africa».

Para la organización de la misma y regulación de la admisión y colocación de cuadros, se nombrará un Jurado, constituido por personalidades del mundo artístico, designadas por dicha Dirección General.

En un principio se podrán presentar óleos, acuarelas, grabados, aguafuertes y dibujos, con un máximo de obras cada artista que se fijará en la convocatoria correspondiente y un tamaño para las mismas que también se anunciará. No se admitirán, sin embargo, obras que hayan sido presentadas en anteriores exposiciones públicas.

Los temas versarán sobre Marruecos, Africa Occidental Española, Guinea y las Españas Árabe y Morisca. Como norma general sólo tendrán acceso al certamen autores españoles.

Para premiar la obra más valiosa, se crea la Medalla de Pintores de Africa, cuya concesión se acompañará de una cantidad en metálico de 20.000 pesetas. El segundo premio consistirá en una recompensa en metálico de 10.000 pesetas. Se otorgarán accésits a las obras que, aun teniendo méritos destacados, no hayan sido premiadas.

Estas obras premiadas quedarán de propiedad de la Dirección General de Marruecos y Colonias que, en su día, podrá cederlas al Museo de Africa que debe organizar el Instituto de Estudios africanos, según Decreto de 10 de julio de 1946 (artículo 12).

Un Jurado especial, designado igualmente por la citada Dirección General, dictaminará sobre el mérito de los cuadros a los efectos del otorgamiento de los premios citados. En principio, aunque no de una manera rigidamente absoluta, los premios señalados se distribuirán alternativamente entre temas de paisaje y de figura.

Coincidiendo con la Exposición o durante la preparación de la misma se organizarán conferencias, conciertos y otros actos que puedan contribuir a difundir la celebración de Certamen, favoreciendo el ambiente propicio y al mismo tiempo divulgando el mejor conocimiento del imperativo tradicional africano de España.

La Exposición de «Pintores de Africa» se celebrará obligatoria y tradicionalmente en Madrid, en los locales o salones adecuados que se designen. Sin embargo, en la convocatoria anual podrá incluirse la circunstancia de repetir el certamen en un plazo no superior a seis meses en alguna ciudad o ciudades de España.

Normas complementarias para la Exposición del año 1950

Se pone en conocimiento general que la Primera Exposición de «Pintores de

Africa» se verificará en Madrid, durante la primera quincena de febrero próximo.

Para esta Exposición quedan exceptuados grabados, aguafuertes y dibujos, no admitiéndose más que óleos y acuarelas, con un máximo de cuatro obras por cada artista, y un tamaño máximo de 1,50 por 2,00 metros.

Por excepción, en esta Exposición se autoriza la presentación de cuadros que hayan sido ya presentados en Exposiciones organizadas por la Dirección General de Marruecos y Colonias de 1949.

Se declara que esta Exposición podrá repetirse en otra localidad de España que se designará dentro del plazo señalado, en las condiciones generales de esta clase de Exposiciones.

Madrid, 30 de agosto de 1949.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico de Estadística en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Vacante en los Territorios españoles del Golfo de Guinea una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico de Estadística, dotada con los emolumentos globales de pesetas 33.000 anuales, se saca a concurso su provisión, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Sólo podrán tomar parte en este concurso los que pertenezcan al Cuerpo de Estadísticos Técnicos del Instituto Nacional de Estadística.

2.ª Tener la edad máxima de cuarenta años el día en que termine el plazo de admisión de instancias, en cuanto a los solicitantes que hayan de ser destinados por primera vez al Servicio de la Administración Colonial.

Las instancias, deberán dirigirse a la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo acompañar los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado.

b) Hoja de servicios o certificado equivalente.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación médica que acredite que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

e) Los documentos que justifiquen los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, percibiendo durante la misma el sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios coloniales en el vigente Estatuto de Personal al Servicio de la Administración Colonial, de 9 de abril de 1949.

Madrid, 29 de agosto de 1949.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

Anunciando concurso para proveer una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Educación Nacional, vacante en la Delegación de Educación y Cultura de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Vacante una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Educación Nacional en el Instituto

Hispanico Marroquí, afecto a la Delegación de Educación y Cultura de la Alta Comisaría de España en Marruecos, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y otras 6.000 pesetas, en concepto de gratificación, se saca a concurso la provisión de la citada plaza.

Serán condiciones precisas para tomar parte en dicho concurso:

1.ª Ostentar la categoría de Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de Educación Nacional.

2.ª En la fecha que finalice la admisión de solicitudes, los concursantes no podrán tener categoría superior a la expresada en el apartado primero.

3.ª Presentar la correspondiente Hoja de Servicios, debidamente calificada o certificación equivalente.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), en el plazo máximo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes podrán aportar cuantos documentos estimen pertinentes como justificación de los méritos que aleguen.

Madrid, 2 de septiembre de 1949.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la cátedra de «Medicina legal», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943, y en cuanto no esté derogado por aquella, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias, y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego sin más que este aviso.

Madrid, 11 de agosto de 1949.—El Director general, Cayetano Alcázar.